



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2012, el Dictamen N° 056-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 12 de setiembre del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de apoyo económico para participación en el evento atlético organizado por la Asociación de Fondistas del Perú denominado "XIV Gran Festival Atlético Máster 2012 en homenaje a la gran Atleta y Ciclista Flora Huertas Huillcapure", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 05-2012-FHH-AYAC de fecha 03 de julio del 2012 la señora Flora Huertas Huillcapure solicita al señor Med. Amilcar Huancahuari Tueros Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga apoyo económico para participar en el evento Atlético organizado por la Asociación de Fondistas del Perú denominado XIV Gran Festival Atlético Master 2012 en homenaje a la gran atleta y ciclista "Flora Huertas Huillcapure";

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N° 222-2012-SCECDyR-GDS/MPH mediante el cual la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita la autorización de afectación con cargo al POI en el rubro 23.27.11.99. servicios diversos a fin de atender a nuestra deportista calificada con pasaje de ida y vuelta, bullo talla "M" con el logo de la Municipalidad, por la suma de S/. 251.00 nuevos soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 056-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR el apoyo económico por la suma de S/. 251.00 nuevos soles para la compra de pasaje terrestre (Ayacucho – Lima – Ayacucho) y una buzola talla "M" a fin de que la señora Flora Huertas Huillcapure atleta y ciclista sea homenajeada en el XIV Gran Festival Atlético Máster 2012. El apoyo económico estará afecto al POI - 201- de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y recreación en el rubro 23.27.11.99.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la señora Flora Huertas Huillcapure, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE